

DECRETO No.

0170

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2025**

08 ABR 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas
en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre de 2025.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0420 del 6 de diciembre de 2024 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2025.
3. Que de conformidad con la **Ley 136 de 1994, artículo 91 literal "g" y la Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal g)**, dentro de las funciones de los alcaldes está: *"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".
4. Que mediante Resolución Nro. 0000469 del 25 de marzo de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, se ordenó la transferencia de recursos para garantizar y cofinanciar la gestión de los programas de tuberculosis a las secretarías de salud municipales y departamentales.
5. Que a la Alcaldía de Bucaramanga de conformidad a la resolución en mención le fue asignada la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$320.000.000.00)** para el cumplimiento de lineamientos técnicos y financieros para la ejecución de Programas de Prevención y Control de Tuberculosis 2025, dispuesto por la Dirección de Promoción y Prevención.
6. Que en reunión del Confis Municipal mediante Acta No. 12 de abril 2 de 2025 se dio concepto favorable a la incorporación de recursos de cofinanciación a la Secretaría de Salud y Ambiente (Fondo Local de Salud).

En mérito de lo expuesto

0170
DECRETO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2025

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar y crear en el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, Administración Central – Fondo Local de Salud la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$320.000.000.00)** conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Fuente de financiación	Valor
1	INGRESOS TOTALES		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	Transferencias corrientes		
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación		
1.1.02.06.006.01.05	Minsalud Resolución 469/2025	TRANSFERENCIA DE MINSALUD 325.	320.000.000.00
	TOTAL ADICION		320.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos de cofinanciación son adicionados de conformidad a solicitud del Fondo Local de Salud.

ARTICULO TERCERO: Incorporar y crear en el presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025, Administración Central Fondo Local de Salud la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$320.000.000.00)** según del siguiente detalle:

Código	Concepto	Fuente de financiación	Valor
FONDO LOCAL DE SALUD			
2.3	INVERSION		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
RUBRO	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas		
2.3.2.02.02.009.2024680010019.1.1905026.91122.190287.325	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	TRANSFERENCIAS DE MINSALUD 325	320.000.000.00
	TOTAL ADICION		320.000.000.00

ARTICULO CUARTO: La secretaria de hacienda realizara los ajustes pertinentes, de conformidad a la incorporación de recursos de cofinanciación.

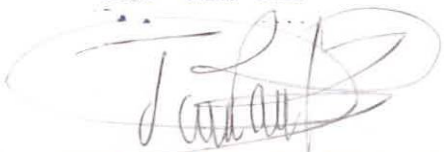
DECRETO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2025**

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a **08 ABR 2025**


JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Por la Secretaría de Hacienda:

Aprobó: Reynaldo José D^o Silva Uribe - Secretario de Hacienda
Revisó: Ana Doris Chinchilla Pabón - CPS Secretaria de Hacienda
Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz- CPS Secretaria de Hacienda
Revisó: Alfonso Mora Carreño, - Profesional Especializado - Presupuesto
Proyectó: Yolanda Baron Pedroza - Profesional Presupuesto -CPS

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Paola Andrea Mateus Pachón, - Secretaria Jurídica
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa, -Subsecretario Jurídico
Revisó: Raúl Velasco Estévez - Profesional CPS

Por el Despacho:

Revisó: Cristian Fernando Portilla Pérez - Asesor de Despacho
Revisó: John Albert Contreras - Asesor de Despacho